

**MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI
PROVINCIA DE RIO NEGRO
Poder Ejecutivo**

Dina Huapi, 20 de septiembre de 2021

RESOLUCIÓN Nº 087/INT/2021

VISTO:

El artículo 72 inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal

La Ordenanza 405-CDDH-2020

La Ordenanza 493-CDDH-2020

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de Ordenanza 405-CDDH-2020, se aprobó la modificación del Organigrama Político del Poder Ejecutivo Municipal, y mediante la Ordenanza 493-CDDH-2020 que incorpora modificaciones al mismo.

Que, reviste potestad exclusiva y excluyente del Intendente el nombramiento, promoción y remoción de los empleados y funcionarios del Departamento Ejecutivo (conforme art. 72, inciso 5), en tanto puesto de naturaleza política.

Que, la conformación del personal de planta política destinado a ejecutar eficientemente las decisiones del Intendente, constituye una potestad discrecional del mandatario y es exigible de parte de sus integrantes la capacidad de transmitirle confianza y respeto. Ello con la intención de garantizar una comunicación en sentido vertical que permita que las decisiones del Intendente sean aplicadas de la manera más fiel y rápida posible por aquéllos encargados de ejecutarlas.

Que, estando vacante el cargo de Supervisión Deportiva, de la Coordinación Deportiva, a cargo de la Dirección de Desarrollo Deportivo dependiente de la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte, se designa en este acto a Karina Delia Saldivia, Documento Nacional de Identidad 25.655.708, quien cumple las condiciones de idoneidad para desempeñarse en el cargo.

Que, con la presente designación, se completa el equipo de trabajo de la Dirección de Desarrollo Deportivo, dependiente de la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

**LA INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE:**

Artículo 1º) DESIGNAR a Karina Delia Saldivia, Documento Nacional de Identidad 25.655.708, en el cargo de Supervisión Deportiva, de la Coordinación Deportiva, dependiente de la Dirección de Desarrollo Deportivo, perteneciente a la Secretaria de Turismo, Cultura y Deporte, a partir del día de la fecha.

Artículo 2º) INFORMAR al área correspondiente para formar legajo, incluyendo copia del presente acto administrativo.

Artículo 3º) De forma.


Arq. **MÓNICA E. BALSEIRO**
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi

LUZ E. FARIAS
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante de Dina Huapi

BOLETÍN OFICIAL	
Mesa de Entradas	
Concejo Deliberante de Dina Huapi	
Fecha	20 / 09 / 2021
Hora	12:00